[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)Publicado en Valencia el 29/03/2018

# [LARES defenderá el concierto social en tribunales ante el recurso de las mercantiles al decreto del Consell](http://www.notasdeprensa.es)

## La asociación solidaria afirma que el concierto social se ajusta a derecho y no contradice a la nueva Ley estatal de Contratos Públicos. Por tanto, junto al resto del Tercer Sector, defenderá si es preciso ante los tribunales la validez jurídica de la acción concertada específica para el sector solidario de la Comunidad Valenciana. La acción concertada específica para el Tercer Sector es la única que compagina de forma natural la lógica económica y la lógica social

La Asociación de Residencias y Servicios de Atención a los Mayores del Sector Solidario, LARES Comunidad Valenciana, ha anunciado hoy que defenderá en los tribunales la validez jurídica del concierto social, en el caso de que la patronal mercantil termine formalizando un contencioso en su contra. La entidad sin ánimo de lucro responde así al aviso de la patronal mercantil de recurrir el decreto del Consell 181/2017, del 17 de noviembre, y la Resolución del 15 de marzo por la que se convoca y regula la acción concertada conocida como “concierto social” a fin de reforzar el compromiso del Tercer Sector con el bien común, y dotar de estabilidad a su acción social. Asimismo, Sergio Cañellas, presidente de LARES CV, ha afirmado que el concierto social previsto por el decreto del Consell "no contradice la nueva Ley estatal de Contratos Públicos", que entrará en vigor el 9 de marzo de 2018, ya que la misma ley prevé que las Comunidades Autónomas "legislen articulando instrumentos no contractuales para la prestación de servicios públicos destinados a satisfacer necesidades de carácter social" (disposición 49, LCSP 9 /2017). De igual modo, Cañellas cita el artículo 11, apartado 6, que excluye de la Ley de Contratos Públicos "la prestación de servicios sociales por entidades privadas". Según LARES CV, "un concierto social específico para el tercer sector no es discriminatorio", ya que reconoce el valor añadido del modelo solidario,"el único que compagina de forma natural la lógica económica y la lógica social", el único modelo en el que "hasta el último céntimo que se obtiene es reinvertido en las personas". Para la asociación sin ánimo de lucro "es lógico que se respalde el esfuerzo del tercer sector en el ámbito social" por "la renuncia al beneficio económico en favor de la acción social", con una visión antagónica a la empresarial. La Administración, a juicio de LARES CV, hace bien en atender a la especificidad del tercer sector, que es "capaz de prestar servicios sociales de calidad con eficiencia de costes, profesionalidad y alta rentabilidad social". El presidente del CERMI-CV, Luis Vañó, asegura que "era necesario regular y coordinar la actividad desarrollada por las entidades del sector de la discapacidad y la iniciativa social, con el fin de garantizar la transparencia, la publicidad y eficiencia para el interés público". LARES Comunidad Valenciana es la Asociación de Residencias y Servicios de Atención a los Mayores del Sector Solidario desde 1995. Agrupa a 46 residencias de la tercera edad en Valencia, Castellón y Alicante sin ánimo de lucro, que prestan servicios geriátricos en sus residencias y centros de día distribuidos por las tres provincias. Estos centros atienden a más de 2500.

**Datos de contacto:**

Mar Soriano

Secretaria Técnica Lares Comunidad Valenciana

963923643

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/lares-defendera-el-concierto-social-en](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Derecho Valencia Solidaridad y cooperación

[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)

[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)